

en que me he criado». Pero rechaza las generosas ofertas de Ricote terminantemente, pues Ricote es el morisco condenado a destierro porque discrepa de la fe unitaria que profesan todos los españoles".

Esta unidad de fe, de patria y de raza había costado a los españoles ocho siglos de lucha y de lágrimas, y los moriscos estaban en convivencia con sus hermanos de fe del otro lado del Mediterráneo, como lo demuestra el levantamiento de las Alpujarras. Vista, pues, a esta luz la expulsión, ya no parece tan inhumana; y conste que seguimos, si no condenándola, sí lamentándola. "La opinión adversa de Cervantes queda clara", dice Osterc. No para nosotros. Queda clara en el sentido de que su alma generosa no podía menos de lamentarse por una "resolución" tan "heroica".

También discrepamos, naturalmente, de muchas de las conclusiones que deduce Osterc de sus premisas. No obstante, hemos de reconocer que su libro es sumamente interesante y valioso. Nuestros reparos no disminuyen su valor. Es un estudio nuevo, hecho con detalle y devoción, que habrá de tener —como sinceramente se lo deseamos— resonancia y autoridad en el futuro.

A. BOLAÑO E ISLA

Facultad de Filosofía y Letras.

JAMES A. CASTAÑEDA (ed.), *A critical edition of Lope de Vega's «Las paces de los reyes y judía de Toledo»*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1962; 265 pp. (*Studies in the Romance languages and literatures*, 40).

La edición, hecha con esmero y elogiabile cuidado, va precedida de un amplio estudio histórico-literario (pp. 5-132) de la comedia, que —sin ser una de las mejores de Lope¹— posee un interés particular por el tema mismo que en ella se desarrolla.

En las páginas iniciales del estudio se hace un breve resumen histórico de los sucesos correspondientes al reinado de Alfonso VIII. Se analizan, más detalladamente, las informaciones que proporcionan las más antiguas fuentes históricas en que se relatan los amores del rey Alfonso y la hermosa "judía de Toledo", partiendo para ello de la *Primera Crónica General* y de los *Castigos e documentos* de Sancho IV. El prologuista y editor llega a la conclusión de que, si bien no hay pruebas irrefutables en favor de la autenticidad de la leyenda,

¹ "Las paces de los reyes lacks the unity of texture and continuity of inspiration without which it could never be classified as one of Lope's best works" (p. 59).

tampoco existe impedimento objetivo o documental alguno para considerar histórica la adúltera pasión del monarca castellano.

A continuación (pp. 37-102) se hace un estudio de las obras literarias en las que había sido tratado el tema con anterioridad al drama de Lope, así como de todas las que lo continuaron, desde *La desgraciada Raquel* de Mira de Amescua, hasta el "drama-lírico" *Raquel* de Mariano Capdepón (1891) y la breve versión incluida por Vicenté García de Diego en su *Antología de leyendas de la literatura universal* (1953). Finalmente se rastrean las versiones de la leyenda en otras literaturas: francesa (Casotte, Scribe), alemana (Grillparzer, etc.) e inglesa (sólo una traducción hecha por Trueba y Cossío en 1872). Estudia asimismo el editor el tratamiento que dio Lope de Vega a la leyenda, las fuentes de que se sirvió, los elementos de la poesía tradicional a los que dio cabida en su obra, el valor literario de ésta, etc. (pp. 37-62).

Para hacer su edición, el profesor Castañeda se ha basado, fundamentalmente, en la princeps de Madrid, incluida en la *Séptima parte* de sus comedias que imprimió la viuda de Alonso Martín en 1617. El texto de esta primera edición ha sido cuidadosamente cotejado con el de la edición hecha en Barcelona aquel mismo año, así como con el de las ediciones de Hartzenbusch (para la *Biblioteca de Autores Españoles*, t. XLI) y de Menéndez Pelayo (publicada por la Real Academia Española, tomo VIII). Las correcciones o modificaciones que el editor introduce son casi siempre atinadas, aunque, en contados casos, cabe preguntarse si no resultan innecesarias.² Las notas —en su mayor parte de carácter lingüístico— que acompañan a la edición (pp. 235-245) serán sin duda de gran utilidad para los estudiantes de habla inglesa, a quienes parece ir dedicada la obra; muchas de ellas resultarían innecesarias para lectores de habla castellana, ya por glosar voces o locuciones todavía usuales, ya por ser excesivamente minuciosas.

Un recuento estadístico de formas métricas y estróficas, así como de la rima, ocupa las páginas finales de este libro, por el que bien puede felicitarle a su autor, dado el esmero con que ha realizado la edición y la sabiduría con que ha organizado el amplio estudio preliminar.

P. ONTAÑÓN DE LOPE

Universidad Iberoamericana.

² Así, por ejemplo, no parece necesario que se sustituya la conjunción exceptiva *sino* (que figura en las dos primeras ediciones) por *menos*, y más si se tiene en cuenta que tal uso se ha conservado en el español contemporáneo. Menos justificado aún parece que se cambie el orden de las palabras en el v. 1942: "ilustre Illán de Toledo" en las ediciones de 1617; "Illán de